DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 199/2019. -

Asunción, 19 de diciembre de 2019.-

Expediente MEU Nº:	**56.529/2019. -**
Recurrente:	**PUNTAL CONSTRUCCIONES. -**
Referencia:	Llamado MOPC Nº 103/2019. Contrato S.G. Ministro Nº 316/2019. CE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, Lote 6 Y 14, ID Nº: 367.046. -
Tema:	**Convenio Modificatorio Nº 1**

1- INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC Nº 6340/2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, por el cual la Unidad Operativa de Contratación, remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 316/2019, solicitado por la **Dirección de Caminos Vecinales** en el marco del llamado de referencia. -

3- OBJETIVO

Determinar si los pedidos de **Convenios Modificatorios**, se ajustan a las necesidades de las Obras en Ejecución y verificar el cumplimiento de los requerimientos exigidos en la **Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"**. -

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el **Exp. MEU Nº 56.529/2019**. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto, el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas. -

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones. -
- Ley Nº 1.535 "De Administración Financiera del Estado" – Articulo Nº 61. AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES. -
- PBC del Llamado MOPC Nº 103/2019 "Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no pavimentados en todo el territorio nacional. Lote 6 Y 14". -
- Contrato S.G. Ministro N° 316/2019.-

Oliva y Alberdi N° 411 C.I. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

83 (ochenta y tres)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 199/2019. -

- Informe Técnico del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales, de fecha 10 de diciembre de 2019, Folios 66/67. –
- Informe Técnico del Fiscal de Obra, de fecha 09 de diciembre de 2019, Folios 58/59. -

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lincy Romina Lucena Vera. –
- COORDINACIÓN DE CONTRATOS, Sr. Berto Colmán. -
- DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia Colman. -
- DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN - DCV, Ing. Rubén Andino L. -
- FISCAL DE OBRA, Ing. Elver Aguirre. -
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CONTRATISTA, Ing. Luís Bóveda. -

7- OBSERVACIONES

7.1- El Convenio Modificatorio N° 1 No presenta variación en el plazo de ejecución. -

7.1.1- El Plazo de Ejecución Contractual es de 120 Días, con fecha prevista de terminación de las obras el **31 de diciembre de 2019**.-

7.2- VIGENCIA DEL CONTRATO

7.2.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de las obras. -

7.3- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AUMENTO EN EL MONTO DEL CONTRATO

7.3.1- El Convenio Modificatorio N° 1 modifica el monto en 19,44 % con respecto al monto contractual original. -

Descripción	Cantidad G.	Valor Porcentual
Monto Contractual Original Lote 6 Y Lote 14	6.679.228.802	100,00
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	1.298.492.715	19,44
Monto Contractual + C.M. N° 1	7.977.721.517	119,44

7.4- V° B° DEL VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

7.4.1. Se observa el V° B° del Viceministro de Obras Públicas en el Proyecto de Resolución del Convenio Modificatorio N° 1 de la obra en cuestión, Folios 64/65. -

8. CONCLUSIÓN

En base a las documentaciones que respaldan el expediente, la **Dirección de Auditoría Interna** concluye que la solicitud de **Convenio Modificatorio Nº 1**, corresponde a ajuste en el monto con variación de las cantidades establecidas en los ítems de trabajo existentes, en consecuencia, aumenta el monto del contrato.

La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Ejecución y Dirección de Caminos Vecinales **(Folios 66/67)** y en el Informe Técnico del Fiscal de Obra **(Folios 58/59)**. -

Se sugiere dar continuidad a los trámites del Proyecto de Convenio Modificatorio N° 1, para luego remitir a las dependencias encargadas del proceso de aprobación del Proyecto de **Convenio Modificatorio N° 1,** del

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

82 (ochenta y dos)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 199/2019. -

Contrato S.G. Ministro N° 316/2019. Llamado MOPC N° 103/2019, Obra: *"Mejoramiento de la Transitabilidad de Caminos Vecinales no pavimentados en todo el territorio nacional. Lote 6 Y 14". ID N° 367.046. -*

9. CONSIDERACIÓN FINAL

Se solicita a la dependencia responsable que una vez aprobado el **Convenio Modificatorio N° 1** de referencia, remitir una copia del mismo a la **Dirección de Auditoría** a fin de cerrar el circuito administrativo. -
La documentación adjunta al presente expediente contiene 80 (ochenta) hojas foliadas. -

Es nuestro informe. -

A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: para los trámites que hubiere lugar. -

ING. CRISPÍN PIRIS M.
Jefe de División
Monitoreo de Obras Viales

LIC. ARNALDO INSFRAN
Jefe de Departamento
Dpto. de Auditoría Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes. -

AUDITORIA INTERNA M.O.P.C. DIRECCION

LIC. DANY MARTA LÓPEZ
Directora
Dirección de Auditoría Interna

(Ochenta y uno)

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9376
www.mopc.gov.py

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Auditoría Interna